

DECRETO 1695 DE 2019

(septiembre 16)

D.O. 51.079, septiembre 17 de 2019

por el cual se designa un representante principal del Presidente de la República en la Junta Directiva de Transcribe S. A.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y el artículo 29 de los estatutos sociales de Transcribe S. A., y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Transcribe S. A., se constituyó mediante Escritura Pública número 0654 del 15 de julio de 2003 de la Notaría Sexta del Círculo de Cartagena en donde constan los estatutos sociales, modificados por la Escritura Pública número 0985 del 31 de agosto de 2005 de la Notaría Sexta del Círculo de Cartagena;

Que el artículo 29 de los estatutos sociales de Transcribe S. A., dispone que la Junta Directiva estará integrada, entre otros, por dos (2) miembros con sus respectivos suplentes designados por el Presidente de la República;

Que mediante Decreto número 2598 del 19 de julio de 2011 fue designado el doctor Rodrigo Isaías Maldonado Daza, identificado con cédula de ciudadanía número 73084966 como representante principal del Presidente de la República en la Junta Directiva de Transcribe S. A.;

Que se hace necesario designar un representante principal del presidente de la República en la Junta Directiva de Transcribe S. A.;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Désígnese al doctor Wilson Leopoldo Herrera Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía número 9090035 de Cartagena, como representante principal del Presidente de la República en la Junta Directiva de Transcaribe S. A., en reemplazo del doctor Rodrigo Isaías Maldonado Daza.

Artículo 2°. El presente decreto deberá ser comunicado por la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte a los doctores Wilson Leopoldo Herrera Díaz y Rodrigo Isaías Maldonado Daza.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga el Decreto número 2598 de 2011.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de septiembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Transporte,

Ángela María Orozco Gómez.